



**5. PREGUNTAS.**

**5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.**

DIFERENCIA DEL GASTO FARMACÉUTICO, 4 % EN CANTABRIA Y 7,64 % EN EL CONJUNTO, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> TOMASA CONCEPCIÓN SOLANAS GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5200-0054]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales y publicar la pregunta con respuesta oral, N.º 8L/5200-0054, formulada por D.<sup>a</sup> Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a diferencia del gasto farmacéutico, 4 % en Cantabria y 7,64 % en el conjunto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5200-0054]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Dña. Tomasa Concepción Solanas Guerrero, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Presidente del Gobierno de Cantabria la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales,

A la vista de los datos sobre gasto farmacéutico del mes de Enero del presente año, en los cuales bajo un 4% en Cantabria frente al 7,64% que bajo en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, nos gustaría saber:

¿Cómo justifica la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales esta diferencia?

En Santander a 8 de marzo de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA".